



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 27 OCT 2022

Res. H. N° 1723/22

Expte. N°4752/22

VISTO:

El pedido elevado por la Profesora Cinthia GONZA de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad, mediante el cual solicita ayuda económica del **Fondo de Actualización Docente**, destinada a solventar gastos inherentes al curso de posgrado **“Problemáticas sobre energía: aportes de las ciencias sociales al análisis de las relaciones entre política, cultura, tecnología, ambiente y producción energética –Cohorte 1”** en el campo virtual del IDES en el corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la **Escuela de Comunicación** avala el pedido de la docente;

QUE la Prof. GONZA adjunta certificado de aprobación del curso de posgrado que se llevó a cabo durante el primer cuatrimestre 2022 y comprobante de pago debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 061/21, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Actualización Docente**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 18/10/22)

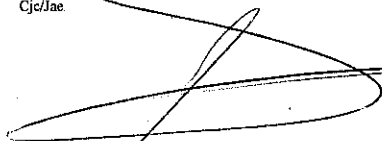
RESUELVE:

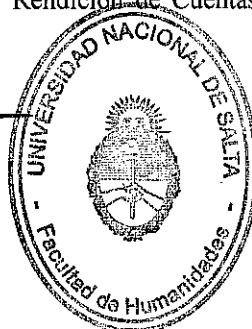
ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Profesora Cinthia GONZA, DNI. 33.970.495, Jefe de Trabajos Prácticos de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), en concepto de ayuda económica del Fondo de Actualización Docente para cubrir gastos de aranceles del curso mencionado en el exordio.-


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Actualización Docente (S.S.Dep.027.001.013)**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Cjc/lae


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDICANA
Facultad de Humanidades-UNSa